



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO ADMINISTRATIVO N° 033-2025

(De 30 de septiembre de 2025)

Que autoriza el pago del proceso de Acreditación de Carreras en el Área de Ciencias Sociales, de la Licenciatura en Investigación Criminal y Seguridad, y la Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lenguas de Señas.

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá, y deroga la Ley 30 de 2006, establece los procesos de evaluación y acreditación institucional y de carreras para las universidades oficiales y particulares del país.

Que la Universidad Especializada de las Américas fue Acreditada Institucionalmente en el año 2012, según Resolución No. 01 de 17 de enero de 2018, y Reacreditada en el año 2022, según Resolución No. 21 de 29 de noviembre de 2022.

Que el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, aprobó la convocatoria del Proceso de Evaluación para la Acreditación de Carreras en el Área de Ciencias Sociales a las Universidades que por primera vez participan en este proceso y que están acreditadas institucionalmente, según Resolución N°39 de 13 de diciembre de 2023.

Que el CONEAUPA, define los costos del Proceso de Evaluación y Acreditación de las Carreras en el Área de Ciencias de Sociales, según el Acuerdo de Compromiso firmado el día 26 de febrero de 2024, que son: para la carrera de Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lenguas de Señas, el monto de siete mil con 00/100 (B/. 7,000.00) y para la Licenciatura en Investigación Criminal y Seguridad, el monto de catorce mil con 00/100 (B/. 14,000.00), considerando en esta última, la cantidad de sedes donde se desarrolla la oferta académica a nivel nacional (Sede Panamá y en las Extensiones Universitarias de Colón, Coclé, Veraguas y Chiriquí).

Que en la sesión del Consejo Administrativo celebrada el día treinta (30) de septiembre de 2025, la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, presentó a consideración de los miembros de este órgano de gobierno universitario, la iniciativa para el pago del proceso de acreditación y el procedimiento para la gestión correspondiente, de la Universidad Especializada de las Américas, por la suma de VEINTIÚN MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.21,000.00), a favor del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá (CONEAUPA), iniciativa que luego de ser analizada y discutida fue aprobado por unanimidad.

Que de conformidad al numeral 8 del artículo 21 del Estatuto Orgánico, el Consejo Administrativo tiene la facultad de ejercer las demás funciones que se establezcan en este Estatuto, los Acuerdos y Reglamentos Universitarios y cualesquiera otras no contemplados en ellos, referidos a la actividad administrativa.

Que, en virtud de lo anterior, el Consejo Administrativo,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR el pago del proceso de Acreditación de las Carreras en el Área de Ciencias Sociales, de la Licenciatura en Investigación Criminal y Seguridad, y la Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua de Señas, de la Facultad de Educación Social y Desarrollo Humano (FESDH).

SEGUNDO: REALIZAR el pago por la suma de VEINTIÚN MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.21,000.00), a favor del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Panamá, cuya erogación afectará presupuestariamente, la partida de funcionamiento G.019310100.071.634 para la vigencia 2025 y financieramente a través del Banco Nacional de Panamá; Cuenta institucional Fondo General No.01-00000-48747, esta afectación incluye lo siguiente:

2025					
Nº.	Carreras	Proceso de Evaluación			Total
		Firma del Acuerdo 20%	Entrega del Informe 60%	Evaluación Externa 20%	
1	Lic. en Investigación Criminal y Seguridad	B/. 2,800.00	B/. 8,400.00	B/. 2,800.00	B/. 14,000.00
2	Lic. en Traducción e Interpretación en Lengua de Señas	B/. 1,400.00	B/. 4,200.00	B/. 1,400.00	B/. 7,000.00
					B/. 21,000.00

TERCERO: INSTRUIR a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria y a la Dirección de Finanzas, la realización de las gestiones correspondientes para cumplir los compromisos aprobados en el presente Acuerdo, según los lineamientos establecidos por el CONEAUPA. Siempre y cuando exista la disponibilidad financiera y presupuestaria de la universidad.

CUARTO: El presente Acuerdo Administrativo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

QUINTO: Remítase mediante correo electrónico a todas las instancias universitarias y a la Secretaría General, el presente Acuerdo Administrativo para que sea publicado en la página web de la universidad, a fin de cumplir con la publicidad pertinente.

Dado a los treinta (30) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), en la Universidad Especializada de las Américas, Panamá, República de Panamá.


Dra. Nicolasa Terreros Barrios
Presidenta


Dr. James E. Bernard V.
Secretario

